

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

## PARTE OFICIAL.

Gaceta del 1.º de Julio de 1884.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.**

Gaceta del 29 de Junio de 1884.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al de Fomento para que presente á la deliberación de las Cortes un proyecto de ley para adquirir por cuenta del Estado la Biblioteca que perteneció al difunto Duque de Osuna.

Dado en Palacio á veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

Á LAS CORTES

Siete años hace que el Gobierno de S. M. concibió el proyecto de que la Nación adquiriese la rica y afamada biblioteca del difunto Duque de Osuna, donde se hallan juntos valiosos Códices, pergaminos, manuscritos, autógrafos de nuestros más afamados ingenios, y libros impresos raros y curiosos de los siglos XV al XVIII. Dos comisiones de conspicias y competentes personas, designadas por el Gobierno en

1877 la primera, y 15 de Abril de 1883 la segunda, han hecho detenido examen de los 32.567 volúmenes, de los 670 folletos y de los 2.770 manuscritos que componen la biblioteca, entre los cuales se hallan varios que pertenecieron á la librería de D. Iñigo López de Mendoza, primer Marqués de Santillana. Entre los manuscritos los hay inéditos y de suma utilidad para el esplendor y cultura de nuestra patria, y muchos de los impresos faltan en varias é importantísimas bibliotecas de la Península.

Ambas comisiones han estado unánimes en ponderar al Gobierno la singularidad, riqueza é importancia literaria, artística y bibliográfica del caudal que atesora la biblioteca de Osuna, esforzándose en que al interés, decoro y honra de nuestro país importa que el Estado adquiriera tan ricas joyas bibliográficas.

Practicadas las gestiones oportunas para fijar su precio con la Duquesa viuda de Osuna, esta señora se conviene en que sea el de 900.000 pesetas, inclusa la estantería.

Es llegada, pues, la hora de evitar que salgan de España tan preciosos monumentos de la diligencia, esmero y saber de nuestros mayores, ó de que se diseminen y destruyan lastimosamente con mengua del nombre español y con daño de nuestras letras y artes.

Movido por estas consideraciones y apreciando de honor y decoro pátrio este asunto, mi antecesor pidió en 8 de Enero próximo pasado autorización competente para adquirir la biblioteca que perteneció al Duque de Osuna. Reproduciendo igual demanda, y de acuerdo con el Con-

sejo de Ministros, el que suscribe tiene la honra de someter á las Cortes el siguiente.

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Fomento para adquirir por cuenta del Estado la Biblioteca que perteneció al difunto Duque de Osuna, y se le concede al efecto un crédito de 900.000 pesetas.

Madrid 20 de Junio de 1884.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

NÚM 879.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR.

Dentro del presente mes del actual año económico de 188-85, deben remitir los Ayuntamientos de la provincia á esta Administracion de Propiedades é Impuestos, una copia literal certificada de sus presupuestos de gastos por duplicado, en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados y perceptores debiendo comprenderse todas las cantidades presupuestadas por ese concepto á cada uno de los perceptores cualquiera que sea la cantidad que perciba, esté ó no sujeto al impuesto, segun lo terminantemente dispuesto en el capítulo 2.º, art. 24 de la Instruccion de 31 de Diciembre de 1881, para la administracion y cobranza del

impuesto sobre sueldos y asignaciones.

Valladolid 1.º de Julio de 1884.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Feliciano Mariño de Lovera.

NÚM. 876.

Don Toribio Fernandez Velasco,  
Juez de Instruccion de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas de la defensa de Juan Antonio del Caño Gonzalez, vecino de Villafranca de Duero, en la causa que contra él se siguió sobre ocultacion fraudulenta de un buey, en que fué absuelto, se sacan á pública subasta, por veinte dias, las dos tierras que le están embargadas, y son:

Una en término de Villafranca de Duero, pago de Valdelasviñas, de tres fanegas, de á trescientos estadales cada una, que linda al Norte majuelo de Ana Hernandez, Mediodia tierra de Matias Pamparacuatro, Poniente vacillar de Gregorio Gonzalez, y Naciente majuelo de la Ana.

Y la otra en término de Toro, al Llano del Gato, de cabida de tres fanegas, linda al Naciente y Norte majuelo de Ruperto Fonseca, Mediodia tierra de Venancio Gonzalez y Poniente majuelo del mismo.

El tipo de la subasta, que por ser segundo se ha rebajado el veinticinco por ciento de la tasacion, es de ciento cuarenta pesetas, sesenta y dos céntimos la primera, y la segunda ciento veintiseis pesetas, cincuenta y seis céntimos; y el remate de las dos tendrá lugar el dia veinti-





cuatro de Julio próximo á las doce de la mañana, que será simultáneo en la capital del partido y sala de audiencia, y en Villafraanca de Duero ante el Juez municipal, debiendo consignar previamente los que quieran interesarse en la subasta, el diez por ciento del tipo de la misma. Lo que se anuncia para conocimiento de licitadores.

Nava del Rey veintiocho Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Toribio Fernandez Velasco.—Por su mandado, Faustino Vergara.

*El Dr. D. Ramon Escalada y Carabias, Juez de primera instancia de Alba de Tormes.*

Por el presente se hace saber: Que Galo Gonzalez Augoso, natural de Terradillos, de diez y siete años de edad, huérfano de padres, falleció en Valladolid, abintestato, el veintiuno de Enero de mil ochocientos setenta y tres, siendo soldado del primer batallón del regimiento infantería de Córdoba, número treinta y seis, y que por su hermano de doble vínculo, Toribio Gonzalez Augoso, vecino de Salamanca, se ha pretendido se le declare heredero del Galo, y he acordado anunciarlo al público á medio de edictos, llamando á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del Galo Gonzalez, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Dado en Alba de Tormes á ventiseis de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Ramon Escalada y Carabias.—Por su mandado, Alejandro Alvarez.

Núm. 786.

*Ayuntamiento constitucional de Medina de Rioseco.*

Extracto de acuerdos tomados en el mes de Mayo último por la Corporacion municipal, que forma y presenta al Ayuntamiento el infrascrito Secretario, cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la Ley vigente.

**Mes de Mayo.**

*Dia 2.*

SESION ORDINARIA.

Se acordó la entrega de existencias en el Pósito á D. Manuel

Serrano Viguera, único petionario, previa la solidaria obligacion con el fiador que presenta.

Se acordó la licencia solicitada por D. Luis Rodriguez Argüello para variar la salida de aguas pluviales de su casa, calle de la Rua, á la del Campanario.

A solicitud de la Comision se acuerda la reparacion de la Estacada, entre el puente de San Francisco y del cuartel, y de las calles del Candil, Pozo y Aho-gasnos.

Se acuerda tomar el Nomenclator de la provincia, del señor Callejo, y una coleccion de mapas para la Sala de sesiones.

Se acordó la remision de los presupuestos formados por el señor Presidente del Hospital y Beneficencia para el año económico inmediato, á la Junta del Protectorado.

*Dia 9.*

SESION ORDINARIA.

No se celebró sesion por no haber concurrido mayoría de señores Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde citar, por segunda convocatoria, para las once del próximo día 11.

*Dia 11.*

SESION ORDINARIA.—2.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion en Abril anterior, y de los ingresos y pagos en la Depositaria; en su virtud se aprobaron aquellos y dispuso su remision á la Superioridad y que se remitan á la Excm. Diputacion dos mil pesetas por cuenta del cupo.

Se acordó tambien remitir á la Caja de recluta las 42'35 pesetas que reclama de socorros facilitados á Manuel Astorga y Amós de Tuero, soldados declarados inútiles.

Se dió cuenta de la comunicacion del Director del Centro de Telégrafos por las casas habitaciones del Jefe y Ordenanza de esta, y se acordó traer los antecedentes para resolver.

Se dió cuenta de la nota del Maestro aparejador de obras, de las que son necesarias. Enterada la Corporacion, dispuso se hicieran la columna del arco de San Francisco, la reparacion de embaldosados de la Cárcel, é indicaciones necesarias hechas por el

Sr. Alcalde; la de la cañería de los cuatro caños, que vá á la del paseo del Duque y retejo y arreglo de la plaza de Toros.

*Dia 16.*

SESION ORDINARIA.

No se celebró sesion por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales, y dispuso el Sr. Alcalde citar por segunda convocatoria para las once del lunes 19.

*Dia 19.*

SESION ORDINARIA.—2.<sup>a</sup> Convocatoria.

Enterada la Corporacion de los Boletines oficiales, dispuso la impresion de hojas declaratorias para las cédulas personales, y hecho, se distribuyan y forme el padron de conformidad á lo prevenido.

A propuesta de la Comision de Beneficencia se acordó dar una corrida de vacas ó toretes en la plaza de toros, el próximo dia del Corpus y, al efecto, que se pida la procedente licencia.

Se acordó pedir, en vista de lo expuesto por el señor 2.<sup>o</sup> Teniente, al Administrador de la Casa de Beneficencia lista de los acogidos que en ella se hallan en la actualidad.

Presentados los antecedentes sobre las casas habitaciones de los señores de Telégrafos, se dispuso pasáran al Sr. Regidor Síndico para la procedente contestacion.

Por el Sr. Rodriguez se rogó á la Presidencia que, vista la falta de asistencia á sesiones por varios Concejales, pusiese en práctica, sin consideracion el artículo 98 de la Ley.

*Dia 23.*

SESION ORDINARIA.

Por no haberse reunido mayoría, de señores Concejales para tomar acuerdo, dadas las doce y media del dia, se suspendió la sesion, y dispuso el primer Alcalde citar por segunda convocatoria para las once del lunes próximo.

*Dia 26.*

SESION ORDINARIA.—2.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se dió cuenta y la Corporacion quedó enterada, de haber aproba-

do la Superioridad la subasta de consumos del año próximo, por 73.125 pesetas, en favor de don Fermin Vazquez Moro.

Se acordó pasar á informe de la Comision la solicitud de don Cipriano Alonso para abrir una puerta en su cercado «La Iglesia,» saliente al camino de Valdenebro.

En vista de lo manifestado por el Administrador de Beneficencia y lista de los recogidos que remite, se acordó manifestarle que los que desen ser acogidos en la Casa, lo pidan al Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporacion de la misiva del Sr. Chamorro sobre documentos de obras-pias, que deben ser en poder de los herederos del apoderado en Madrid, D. Eduardo Garcia de Torres.

Se acordó la formacion del expediente de subasta para el alumbrado público en el año económico de 1884-85, con las condiciones del actual, variando el tipo de subasta, que será de 10 céntimos como máximo.

Se acuerda que por el Maestro aparejador de obras se mida el terreno que se cree necesario, á la parte de Oriente, lindante con el Cementerio y camino de Palacios, para construir el civil, á diversos cultos, formando su plano y presupuesto de construccion.

*Dia 30.*

SESION ORDINARIA.

No habiéndose reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, siendola una, el Sr. Alcalde suspendió la de este dia y dispuso citar por segunda convocatoria para las once del lunes próximo.

Medina de Rioseco 4 de Junio de 1884.—Pedro Fernandez Morán, Secretario.

**Mes de Junio.**

*Dia 9.*

SESION ORDINARIA.

Se dió cuenta en la de este dia del precedente extracto, y fué aprobado á sus efectos.

El Presidente, Benigno Izquierdo.—P. A. del Ayuntamiento, Pedro Fernandez Morán, Secretario.



# AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1883 á 1884.

Contaduría.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	Jornales satisfechos.		MATERIALES.							
	Pesetas.	Cts.	VENDEDORES ó CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	Precio.		Importe		
						Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	
Conservacion y fomento de viveros públicos.. . . . .	63	07	Agapito Lago. . . . .	Tiestos de barro.	1410			137	70	
			Mariano Cruz. . . . .	Aceite para las norias.	2 litros.	1	18	2	36	
Reparacion de empedrados de calles.	263	50	Leoncio Polo.. . . . .	Huebras.	7	6		42		
Conservacion y arreglo de paseos y jardines.. . . . .	300	89	El mismo.. . . . .	id.	12 1/2	6		75		
Reparacion en el corral del Depósito.	62	85								
Obras de reparacion en el Cementerio general.. . . . .	34	12								
Id. en el taller de carpintería. . . . .	41	35	Antonio Medina. . . . .	Sierra de maderas.	615 metros.		13	79	95	
Arreglo de caminos vecinales. . . . .	284	91	Leoncio Polo.. . . . .	Huebras.	Media.	6		3		
Obras en el Cuartel de San Benito para la instalacion de un regimiento de Artillería.. . . . .	232	50	Juan Alvarez. . . . .	Tapiales de madera.	4	105		420		
			Antolin Garcia. . . . .	Varias pinturas y drogas				28	37	
			Vidal Paisa. . . . .	Yeso.	9 hectólitros	1	40	12	60	
			Francisco Rojo. . . . .	3 cerrojos y 3 cerraduras				43	50	
			Pedro Garnacho.. . . . .	Ladrillos ordinarios.	1800	4	50	81		
Rafael Fernandez. . . . .	Cal apagada.	20 hectólitros.	1	25	25					
<i>Total jornales.</i> . . . . .	1283	19						<i>Total materiales.</i> . . . . .	952	48

## RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales. . . . .	1283	19
Idem los materiales. . . . .	952	48
<b>TOTAL PESETAS.</b> . . . . .	<b>2235</b>	<b>67</b>

Valladolid 24 de Mayo de 1884.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, Santos Rodriguez.

### Ayuntamiento constitucional de Cervillego de la Cruz.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito, confeccionado para el año económico de 1884 á 85, se halla de manifiesto, por ocho dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes quienes, dentro del expresado plazo, podrán hacer las oportunas recla-

maciones sobre los errores aritméticos, que pudieran haberse cometido, en la recordada confeccion de aquel.

Cervillego de la Cruz 30 de Junio de 1884.—El Alcalde, Mariano Gutierrez.—P. S. M., Marcelino Rodriguez, Secretario.

Con el mismo fin y en igual término lo anuncian los Ayuntamientos siguientes:

Valdearcos.  
Pozaledes.

Torre de Peñafiel.

Igualmente lo anuncia por término de diez dias el Ayuntamiento de

Castromembibre.

### Alcaldía constitucional de La Cistérniga.

Terminado el padron del impuesto equivalente á los de sal de este distrito municipal para el año económico de 1884-85, se ha-

lla de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion municipal por término de cinco dias á contadesde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia para que los contribuyentes puedan examinarle y formular las quejas que procedan; en inteligencia de que trascurrido dicho término serán desestimadas.

La Cistérniga 28 de Junio de 1884.—El Alcalde, Pedro Gervás.



*Ayuntamiento constitucional de Rueda.*

EXTRACTO que forma la Secretaría de este Ayuntamiento de los acuerdos tomados por el mismo durante el corriente mes de Mayo.

*Dia 1.º*

SESION ORDINARIA.

La comision de policia urbana propuso se hiciese desaparecer una escalerilla de piedra existente á la puerta de la casa de don Narciso M.<sup>a</sup> Homar, en la calle del Cristo, y se acordó estudiar este asunto para resolverle con arreglo á derecho.

*Dia 8.*

SESION ORDINARIA.

Se aprobaron los pliegos de condiciones formados por la comision de Hacienda para el arriendo en el próximo ejercicio de los arbitrios municipales de casa y luz, puestos públicos y matadero.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes y fué aprobada.

Se acordó el pago á la Caja de Recluta de esta provincia de 25 pesetas y 45 céntimos que reclama, importe de los socorros suministrados á los reclutas del reemplazo de este año, durante el tiempo que permanecieron en observacion.

*Dia 15.*

SESION ORDINARIA.

Se acordó que la comision de policia urbana forme el pliego de condiciones para subastar las basuras procedentes de la limpieza de la poblacion.

Se dió cuenta de un escrito presentado por los individuos que componian el Ayuntamiento suspenso en 24 de Marzo último, en virtud del cual requieren á los actuales concejales para que cesen en los cargos que interinamente desempeñaban, por haber cumplido los 50 dias de la suspension, y se acordó que los suspensos vuelvan al ejercicio de sus funciones, para la cual se les dará posesion el dia 19 de este mes á las diez de su mañana.

*Dia 19.*

SESION EXTRAORDINARIA.

Acta en virtud de la cual vuel-

ven á entrar en ejercicio de sus funciones los concejales suspensos en 24 de Marzo último, con los cargos que cada cual desempeñó hasta dicho dia.

*Dia 91.*

SESION EXTRAORDINARIA.

Se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil, fecha 25 del corriente mes, sobre rendicion de cuentas municipales, y resultando que este Ayuntamiento solo tiene sin formalizar las del ejercicio económico de 1873 á 1874, se acordó pedir próroga á la superioridad y proceder desde luego á reunir los antecedentes que son necesarios para trámitar legalmente dichas cuentas.

*Dia 22.*

SESION ORDINARIA.

La comision de Hacienda propuso á la Corporacion que para formalizar las cuentas del ejercicio de 1873 á 1874, se cite á D. Raimundo Rodriguez, Alcalde que era al finalizar dicho ejercicio, á fin de que dé las noticias y explicaciones que sean necesarias. La Corporacion así lo acordó.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Gregorio Gonzalez, de esta vecindad, el dia 19 del corriente mes, al Alcalde saliente D. Rafael Maldonado, en la que hace varias protestas sobre la nueva toma de posesion dada á los concejales suspensos en 24 de Marzo último; y se acordó, que sin perjuicio de las acciones que el Ayuntamiento pueda intentar contra el Gonzalez, por la forma y expresiones que contiene el escrito de que se trata, no habia lugar á deliberar sobre el mismo.

Se dió cuenta de la Real orden fecha 28 de Abril último, comunicada á esta Alcaldía por el señor Gobernador, en virtud de la cual se alza la suspension impuesta á este Ayuntamiento en 24 de Marzo anterior, mandando se reponga á los concejales suspensos en el ejercicio de sus funciones.

La Corporacion quedó enterada, y como todos sus individuos se hallen ya en posesion de sus cargos desde el dia 19, en virtud de las disposiciones de art. 190 de la ley, se acordó que dicha Real orden sea archivada.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Gregorio Gonzalez, de esta vecindad, solicitando

se le entreguen las llaves y los alquileres de los últimos tres meses que estuvieron arrendados los locales de que fué dueño, titulado, Abacería y Taberna, que constituyen la planta baja de esta Casa Consistorial; y teniendo en cuenta que anulada la venta hecha por la Hacienda, volvió la Corporacion á entrar en posesion legalmente de dichos locales, lo que se hizo saber al interesado en 8 de Enero de 1883, sin que haya intentado mas reclamacion que la de mejoras que dice habia hecho en los citados edificios, y cuyo asunto se halla pendiente; se acordó no haber lugar á lo que se solicita en la instancia presentada.

*Dia 29.*

SESION ORDINARIA.

Conforme al dictámen de la comision de policia urbana se acordó dar licencia á doña Petra Rodriguez, para edificar en un sitio yermo de su propiedad sito, en la calle de las Dionisias de esta villa sujetándose á la linea trazada.

Se acordó que la comision de policia urbana señale á Elias Martin, la linea á que ha de sujetarse para la construccion de unas tapias en un corral de su propiedad, en la calle del Pósito.

A instancia de la Comision de policia urbana se acordó requerir á Isaaaz Ruiz, de esta vecindad, para que haga desaparecer un tubo que vierte aguas súcias desde su casa en la calle de Azogue á la calleja que va á la de la Flor.

Rueda 31 de Mayo de 1884.—Pedro Cendon.

En la sesion ordinaria celebrada por este Ayuntamiento en el dia de hoy, se dió cuenta del anterior extracto y fué aprobado.

Rueda 5 de Junio de 1884.—El Alcalde, Mariano Gimeno.—Pedro Cendon, Secretario.

Núm. 877.

*Ayuntamiento constitucional de Villanueva de los Infantes.*

En el dia 27 del corriente mes, desapareció del monte propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Casa Pombo, sito en este término municipal, un burro de la propiedad de Casimiro Torres, vecino de esta villa, cuyas señas son las siguientes:

Alzada regular, pelo cardino claro, edad seis años, un poco ra-

bon, y tiene dos lunares en las paletillas.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que las personas que puedan dar razon de su paradero lo comuniquen á esta Alcaldía.

Villanueva de los Infantes 30 de Junio de 1884.—El Alcalde, Salustiano Vallejo.—P. S. M., Julian Lázaro, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Castrobol.*

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico de 1884-85, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de los cuales los contribuyentes que hayan presentado relaciones de alta ó baja podrán examinarle y aducir las reclamaciones que fueren pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán oidos.

Castrobol 20 de Junio de 1884.—El Alcalde, Venancio Garcia.—P. S. M., Donato del Pozo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PASTOS.

Se arriendan los de la dehesa de Valdellan provincia de Leon, partido de Sahagun, para mil cabezas de ganado lanar.

Para precio y condiciones, en Palencia, señora Viuda de Polo é hijos. 4-a

CASA EN VENTA.

Se vende la señalada con el número 7 de la Plazuela de San Miguel, y admite proposiciones para la misma D. Pascual C. Lanuza, que vive calle de las Damas, números 17 y 19, piso segundo.

VALLADOLID.—1884.  
Imprenta del Hospicio Provincial.  
*Palacio de la Diputacion.*